



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 22 de febrero de 2001 - Número 482 Página 2747

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

- Ayudas solicitadas por la empresa Lácteos de Liencres, S.L y otros extremos. Nº 173, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2748
[53.25.022.173]
- Ayudas o subvenciones solicitadas por la empresa Multiprosur y otros extremos. Nº 179, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2748
[53.25.023.179]
- Ayuntamientos que mantienen alguna deuda con la Empresa de Residuos de Cantabria (ERC) y otros extremos. Nº 177, presentada por Dña. Luisa Ortíz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2749
[53.23.016.177]
- Número de vertederos ubicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria y otros extremos. Nº 189, presentada por Dña. Luisa Ortíz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE Progresistas. 2752
[53.23.019.189]
- Asesores externos en relación con el Plan Integrado de Formación Profesional. Nº 187, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2754
[53.17.019.187]
- Empresa especializada que va a elaborar el Mapa Regional de Formación Profesional y otros extremos. Nº 188, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2754
[53.17.020.188]

5. **PREGUNTAS.**

¿En qué fechas?

5 de mayo de 1997.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

¿De qué cuantía?.

AYUDAS SOLICITADAS POR LA EMPRESA LÁCTEOS DE LIENCRES S.L. Y OTROS EXTREMOS. (Nº 173)

Inversión: 199.439.335 ptas. Subvención (52%): 103.708.454 ptas.

[53.25.022.173]

¿Qué ayudas o subvenciones, por todos los conceptos, le han sido concedidas?.

Las establecidas en la Orden 18.5.1995.

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

¿En qué fechas?.

16 de noviembre de 1998.

CONTESTACIÓN.

¿De qué cuantía?.

Inversión: 198.459.335 ptas.- Subvención (52%): 103.198.854 ptas.

PRESIDENCIA

¿Con qué condiciones?

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 173, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a ayudas solicitadas por la empresa Lácteos de Liencres S.L. y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 385, de 14.11.00.

El cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente para este tipo de ayudas y de industria".

AYUDAS O SUBVENCIONES SOLICITADAS POR LA EMPRESA MULTIPROSUR Y OTROS EXTREMOS. (Nº 179)

Santander, 16 de febrero de 2001

[53.25.023.179]

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.25.022.173]

CONTESTACIÓN.

¿Qué ayudas o subvenciones por todos los conceptos ha solicitado esta empresa al Gobierno de Cantabria?.

PRESIDENCIA

Las establecidas en la Orden de 18 de mayo de 1995, por la que se regula el procedimiento de gestión de las ayudas relativas a la mejora de las condiciones de comercialización y transformación de productos agrícolas y silvícolas en Cantabria (B.O.C. 12.6.1995-nº 116)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 179, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a ayudas o subvenciones solicitadas por la Empresa Multiprosur y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 400, de 28.11.00.

Disposición en base a los Reglamentos (CEE) 866/99, derogado por el R (CE) 951/97 de 20.5.97 R (CEE) 867/90 y Real Decreto 633/95 de 21 de abril, que regula el sistema de gestión de las ayudas comunitarias.

Santander, 16 de febrero de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.25.023.179]

"En la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Pesca y Alimentación, se tramita:

a) SUBVENCIÓN IFOP (1.994-1.999). La misma fue solicitada con fecha 17 de diciembre de 1997, para el proyecto titulado "INDUSTRIA DE ELABORACIÓN DE DERIVADOS DEL SURIMI", con una inversión de 1.644.745.411,- ptas, (Expediente núm, ES.1.SAM. 6.3.0077).

Se concedió por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, con fecha 2 de agosto de 1999.

Con fecha 30 de noviembre, se tramitó un pago parcial de 273.448.535 ptas. Y el 23 de enero de 2001, se tramita el pago final, por importe de 599.078.559 ptas., correspondiente al 60% del gasto máximo subvencionable de 1.454.211.824 ptas.

b) SUBVENCIÓN IFOP (2000-2006). La misma fue solicitada con fecha 30 de noviembre de 2000, para el proyecto "AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS ELABORADOS DEL SURIMI" CON UNA INVERSIÓN DE 336.000.000 PTAS. (Expediente núm. ES.1.SAM.6.3.0116).

Estas subvenciones se conceden según lo establecido en el Reglamento (CEE) núm. 3699/1993, del Consejo de 21 de diciembre; por Real Decreto 798/1995, de 19 de mayo y, en la Orden de 11 de julio de 1997, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

En la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, a través de la Dirección General de Trabajo, se han tramitado:

CONTRATACIÓN: (Primera contratación de trabajadores).

Expediente.: 123CI-7206/00. Importe solicitado: 8.700.000 ptas. Importe concedido: 4.900.000 ptas. Fecha de concesión: 14.11.2000.

Expediente: 633CI-10862/00. Solicitan subvención por 41 trabajadores temporales y por 41 trabajadores con contrato indefinido pero realizado en el año 1999 (sin solicitar cuantía). La misma les fue denegada por estar parte de los contratos realizados con fecha anterior al 01/01/00 (Disposición Adicional Primera) y el resto de los contratos eran temporales no indefinidos.

TRANSFORMACIÓN: De contratos temporales en contratos indefinidos.

Expediente.: 147TR-7124/00. Importe solicitado: 4.725.000 ptas. Importe concedido: 4.725.000 ptas. Fecha de concesión: 22.11.2000.

Las condiciones de las ayudas son las establecidas con carácter general en la Orden de la convocatoria de 17 de marzo de 2000, de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo"

AYUNTAMIENTOS QUE MANTIENEN ALGUNA DEUDA CON LA EMPRESA DE RESIDUOS DE CANTABRIA (ERC) Y OTROS EXTREMOS. (Nº 177)

[53.23.016.177]

Presentada por D^a. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 177, formulada por D^a. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a Ayuntamientos que mantienen alguna deuda con la Empresa de Residuos de Cantabria (ERC) y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 390, de 21.11.00.

Santander, 16 de febrero de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.23.016.177]

1.- Los Ayuntamientos que mantienen alguna deuda con la ERC, así como la cuantía de dicha deuda se presenta en el cuadro siguiente: -----

DESCRIPCION	SALDO A 31/12/00
AYTO. ALFOZ DE LLOREDO	509.465
AYTO. CABUERNIGA	1.433.838
AYTO. COMILLAS	6.422.418
AYTO. HERRERIAS	614.586
AYTO. LAMASON	496.504
AYTO. MAZCUERRAS	281.485
AYTO. PEÑARRUBIA	502.903
AYTO. POLACIONES	1.296.266
AYTO. RIONANSA	1.273.479
AYTO. RUENTE	726.892
AYTO. RUILOBA	7.373.159
AYTO. TOJOS, LOS	927.479
AYTO. TUDANCA	357.890
AYTO. UDIAS	12.089.691
MANC. VALLES DE SAN VICENTE	45.232.991
AYTO. ASTILLERO	4.858.968
AYTO. CAMARGO	40.861.745
AYTO. CASTAÑEDA	4.962.742
AYTO. MIENGO	10.184.410
AYTO. PENAGOS	3.944.093
AYTO. PIELAGOS	3.335.135
AYTO. POLANCO	35.592.145
AYTO. PUENTE VIESGO	2.026.674
AYTO. REOCIN	10.445.272
AYTO. STA. CRUZ DE BEZANA	4.125.697
AYTO. STA. MARIA DE CAYON	5.808.410
AYTO. SANTANDER	307.007.572
AYTO. SANTILLANA DEL MAR	15.563.133
AYTO. SUANCES	93.468.246
AYTO. VILLAESCUSA	1.669.820
AYTO. AMPUERO	-3.584.378
AYTO. ARGONOS	1.614.034
AYTO. ARNUERO	6.743.812
AYTO. BARCENA DE CICERO	3.894.721
AYTO. BAREYO	10.939.098
AYTO. CASTRO URDIALES	211.185.794
AYTO. COLINDRES	3.503.968
AYTO. ENTRAMBASAGUAS	3.332.509
AYTO. ESCALANTE	181.714
AYTO. GURIEZO	8.821.243
AYTO. HAZAS DE CESTO	7.273.263
AYTO. LAREDO	218.118.633
AYTO. LIENDO	2.492.647
AYTO. LIERGANES	11.430.551
AYTO. LIMPIAS	5.800.581
AYTO. MARINA DE CUDEYO	87.530.364
AYTO. MEDIO CUDEYO	26.020.609
AYTO. MIERA	258.092
AYTO. NOJA	51.631.763
AYTO. RIBAMONTAN AL MAR	1.549.743
AYTO. RIBAMONTAN AL MONTE	2.021.966
AYTO. RIOTUERTO	281.498
AYTO. SANTOÑA	15.160.725
AYTO. SOLORZANO	3.158.921
AYTO. VOTO	4.735.954

MANC. EL BRUSCOS	35.946.632
AYTO. CAMPOO DE YUSO	186.520
AYTO. ENMEDIO	964.973
HDAD. CAMPOO DE SUSO	3.167.017
AYTO. PESQUERA	175.097
AYTO. REINOSA	1.951.200
AYTO. ROZAS DE VALDEARROYO	191.414
AYTO. SAN MIGUEL DE AGUAYO	44.125
AYTO. SANTIURDE DE REINOSA	447.648
AYTO. VALDEOLEA	3.871.615
AYTO. VALDERREDIBLE	305.506
AYTO. CAMALEÑO	333.710
AYTO. CILLORIGO-CASTRO	445.769
AYTO. PESAGUERO	82.602
AYTO. POTES	25.053.334
AYTO. VEGA DE LIEBANA	1.485.231
AYTO. SOBA	88.497
AYTO. CORVERA DE TORANZO	46.025.784
AYTO. LUENA	1.094.989
AYTO. SAN PEDRO DEL ROMERAL	4.078.068
AYTO. SAN ROQUE DE RIOMIERA	502.901
AYTO. SANTIURDE DE TORANZO	8.950.165
AYTO. TORRELAVEGA	73.558.233
AYTO. CIEZA	55.284
AYTO. SARO	81.640
AYTO. VEGA DE PAS	5.352.419
AYTO. VILLACARRIEDO	725.411
AYTO. VILLAFUFRE	1.682.449
AYTO. CORRALES BUELNA	18.238.057
AYTO. SAN FELICES DE BUELNA	1.180.084
AYTO. CARTES	679.868
AYTO. ANIEVAS	924.819
AYTO. ARENAS DE IGUÑA	764.091
AYTO. BARCENA PIE DE CONCHA	169.999
AYTO. MOLLEDO	360.356

2.- Las actuaciones llevadas a cabo para el abono de dichas deudas, por orden cronológico y desde que se produjo el cambio en la gerencia de la empresa (1997), han sido de manera resumida las siguientes: -----

- En el ejercicio 1997 se realizó una verificación de los saldos deudores de los clientes que aparecían consignados en la contabilidad de la Empresa. Para ello, se envió un escrito a todos los Ayuntamientos detallando la deuda pendiente, la forma de ingreso de la misma en caso de conformidad, así como la reserva de las posibles acciones que la ley asiste. -----

- En ejercicios posteriores se realizaron actuaciones personales de la dirección de la Empresa de Residuos de Cantabria S.A. con los Ayuntamientos que mantenían las mayores deudas con esta Sociedad, proponiéndoles fraccionamientos en el pago que en caso de aceptarse, deberían ser aprobados por el Pleno. -----

- A principios del año 2000, se procede a la contratación de una persona adscrita a un nuevo servicio denominado "Relaciones Institucionales". Desde el momento de la contratación su cometido fue visitar a todos y a cada uno de los Ayuntamientos para intentar de esta manera agilizar la firma de convenios para el abono de sus deudas. -----

- Por estas mismas fechas se envió un nuevo escrito a los Ayuntamientos detallando la deuda pendiente, la forma de ingreso de la misma en caso de conformidad y la reserva de las posibles acciones que la ley asiste. -----

- Por último se han realizado actuaciones junto con la Consejería de Economía y Hacienda para realizar los cobros mediante compensaciones con los créditos consignados en los Presupuestos Generales de la Comunidad a favor de los Ayuntamientos, lo que ha dado frutos comenzando los Ayuntamientos a realizar pagos de las deudas. -----

En cualquier caso se debe hacer notar las dificultades con que cuenta una Empresa Pública a la hora de realizar medidas restrictivas en la prestación de un servicio público esencial, cual es la gestión de los residuos sólidos urbanos en especial a lo que pudiera afectar a la recogida y transporte de residuos municipales o bien al cierre del vertedero para aquellos Ayuntamientos que no realicen los pagos por los servicios prestados". -----

NÚMERO DE VERTEDEROS UBICADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 189)

[53.23.019.189]

Presentada por D^a. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 189, formulada por D^a. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a número de vertederos ubicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 431, de 16.1.01.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena

Santander, 16 de febrero de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.23.019.189]

[53.23.019.189]

1.- La Comunidad Autónoma de Cantabria consta de cinco vertederos, siendo cuatro de ellos vertederos de Residuos Inertes y el quinto, el Vertedero de Meruelo, el que da tratamiento final al 100% de los residuos sólidos urbanos generados en Cantabria, y que no sean objeto de recuperación en Centros de Recuperación y Reciclaje. -----

Vertederos de inertes: -----

- V.INERTES DE CARASA en el Pico Carrasco, Carasa (Voto). -----
- V.INERTES EL MAZO en el Barrio El Mazo, Sierrapando (Torrelavega). -----
- V.INERTES REINOSA en la Carretera N-611, km. 75- Barrio Las Sanguijuelas (Reinosa). ---
- V.INERTES POTES en la calle Virgen del camino (junto al cementerio). -----

Vertedero de residuos sólidos urbanos: -----

- VERTEDERO R.S.U. MERUELO en el Barrio de Vierna (San Mamés de Meruelo). -----

2.- Además del propio vertedero de Meruelo en donde se produce el depósito de los R.S.U. con recogida y tratamiento de lixiviados y recuperación del biogás, Cantabria cuenta con dos Centros de Recuperación y Reciclaje, a saber -----

- CRR CANDINA en la calle Consejo 7, Polígono de Candina (Santander). -----
- CRR EL MAZO en el Barrio El Mazo, Sierrapando (Torrelavega) -----

3.- Cantabria cuenta con ocho Estaciones de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos, distribuidas de forma tal, que se reduzcan los costes de transporte al Vertedero de Meruelo -----

- E.T. EL MAZO -----
Dirección: Barrio El Mazo, Sierrapando (Torrelavega) -----
- E.T.SELAYA -----
Dirección: Alto de la Braguía, carretera Selaya-Vega de Pas -----
- E.T.VALDEPRADO DEL RIO -----
Dirección: Carretera Pozazal-Valderredible, km. 6 -----
- E.T. VILLACANTID -----
Dirección: Los Cagigales (Campó de Suso) -----
- E.T.CABEZÓN DE LA SAL -----
Dirección: Bustablado (Cabezón de la Sal) -----

- E.T.CABEZÓN DE LIÉBANA -----
Dirección: Carretera de Torices, km2,5 -----
- E.T.ISLARES -----
Dirección: A8 Santander-Bilbao, salida Islares -----
- E.T.RAMALES DE LA VICTORIA -----
Dirección: Barrio de Guardamino (Ramales de la Victoria)-----

4.- Los puntos limpios de la Comunidad Autónoma son: -----

- SUANCES: Suances y Santillana -----
- POLANCO: Polanco, Miengo y Torrelavega -----
- POTES: Potes, Camaleño, Cillorigo y Cabezón de Liébana. -----
- RUENTE: Ruente y Cabuérniga. -----
- CABEZÓN DE LA SAL: Cabezón de la Sal, Mazcuerras y Udías. -----
- SELAYA: Selaya y Villacarriedo. -----
- TORANZO: Corvera de Toranzo y Santiurde de Toranzo. -----
- RAMALES: Ramales de la Victoria. -----
- LIENDO: Liendo y Laredo. -----
- CIRIEGO: Santander. -----
- RUILOBA: Ruiloba, Comillas, Alfoz de Lloredo. -----

- REINOSA: Reinosa, Campoo de Enmedio, Campoo de Suso y Campoo de Yuso. -----
- HERRERIAS: Herrerías, Val de San Vicente. -----
- ISLARES: Castro Urdiales. -----

- PESQUERA: Pesquera, Santiurde de Reinosa y San Miguel de Aguayo. -----
- ASTILLERO: Astillero, Santander y Camargo. -----

* Subrayado el municipio en el que está situado el punto limpio. -----

Los residuos admitidos en estos puntos limpios son: -----

- SUANCES: Muebles, escombros, metales, podas, papel-cartón, vidrio, aceite, pilas y envases. -----
- POLANCO: Muebles, escombros, metales, podas, papel-cartón, vidrio, aceite, pilas y envases. -----
- POTES: Metales, escombros, podas, papel-cartón, vidrio, pilas y aceite. -----
- RUENTE: metales, escombros, podas, papel-cartón, vidrio y pilas. -----
- CABEZÓN DE LA SAL: Muebles, metales, escombros, podas, papel-cartón, vidrio y pilas. -----
- SELAYA: Muebles, escombros, metales y pilas. -----
- TORANZO: Muebles, escombros, metales, podas, papel-cartón y pilas -----
- RAMALES: Muebles, escombros, metales, podas, papel-cartón, vidrio, aceite y pilas. -----
- LIENDO: Muebles, escombros, metales, podas, papel-cartón, vidrio y pilas. -----
- CIRIEGO: Muebles, escombros, metales, podas, papel-cartón, pilas y envases. -----
- RUILOBA: Muebles, escombros, metales, podas, papel-cartón, vidrio y pilas. -----
- REINOSA: Muebles, escombros, metales, podas, papel-cartón, vidrio, pilas y neumáticos. -----
- HERRERIAS: Muebles, escombros, metales, podas y vidrio. -----
- ISLARES: Muebles, escombros, metales, podas, papel-cartón, vidrio, aceite, pilas y neumáticos. -----
- PESQUERA: Muebles, escombros, metales, podas, pilas y aceite. -----

- ASTILLERO: Voluminosos (incluyendo muebles), escombros, metales, papel-cartón, vidrio, aceite, pilas, envases, envases de pinturas, pinturas, baterías y fluorescentes. -----

5.- El número de contenedores de papel-cartón y vidrio son: -----

VIDRIO: -----

Iglús: 160 ud. -----

360 litros: 843 ud. -----

TOTAL: 1003 -----

PAPEL-CARTÓN: -----

3 m3: 365 ud. -----

1 m3: 255 ud. -----

TOTAL: 620"-----

ASESORES EXTERNOS EN RELACIÓN CON
EL PLAN INTEGRADO DE FORMACIÓN PRO-
FESIONAL. (Nº 187)

[53.17.019.187]

Presentada por D^a. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 187, formulada por D^a. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a asesores externos en relación con el Plan Integrado de Formación Profesional, publicada en el BOPCA Nº 431, de 16.1.01.

Santander, 16 de febrero de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.17.019.187]

"Conjuntamente por las Consejerías de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones y de Educación y Juventud, se está tramitando expediente para la aprobación del Decreto de creación del Consejo Regional de Formación Profesional.

En la elaboración de este proyecto de disposición han participado agentes intervinientes en la concertación regional, y se ha sometido el mismo a informe del Consejo Escolar y a dictamen del Consejo Económico y Social.

En el proyecto de Decreto de creación del Consejo Regional de Formación Profesional en trámite está previsto que el Consejo esté compuesto por 14 Consejeros, además del Presidente y Vicepresidente, 6 Consejeros lo serán en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma (3 en representación de la Consejería de Educación y Juventud y 3 en representación de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones), el resto de los Consejeros se distribuirán de la siguiente forma: 4 en representación de las Organizaciones Empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma".

EMPRESA ESPECIALIZADA QUE VA A ELA-
BORAR EL MAPA REGIONAL DE FORMA-
CIÓN PROFESIONAL Y OTROS EXTREMOS.
(Nº 188)

[53.17.020.188]

Presentada por D^a. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 188, formulada por D^a. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a empresa especializada que va a elaborar el mapa regional de Formación Profesional y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 431, de 16.1.01.

Santander, 16 de febrero de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.17.020.188]

"Conjuntamente por las Consejerías de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones y de Educación y Juventud, se está tramitando expediente para la aprobación del Decreto de creación del Consejo Regional de Formación Profesional.

En la elaboración de este proyecto de disposición han participado agentes intervinientes en la concertación regional, y se ha sometido el mismo a informe del Consejo Escolar y a dictamen del Consejo Económico y Social.

De cara a la elaboración del Plan de Formación Profesional que integra los tres subsistemas (Reglada, Ocupaciones y Continua), además de la creación del Consejo Regional de Formación Profesional en tramitación, con la cofinanciación conjunta de ambas Consejerías, se está tramitando por la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones expediente para la contratación de asistencia técnica externa para un Plan Integrado de Formación Profesional, estando dicha tramitación en la fase inicial de elaboración de pliego de prescripciones técnicas.

Dado el estado actual de tramitación del expediente, la adjudicación tendrá lugar, previa culminación del expediente administrativo, con la correspondiente selección de contratista".
